



**Fondo de Socorro Mutuo
Ley N° 2281**

Informe de los Estados Financieros

Al 31 de enero del 2024

Fondo de Socorro Mutuo**Balance de Comprobación (antes del cierre)****Al 31 de enero de 2024**

Nombre de la Cuenta	Debe	Haber
Bancos	596 270,80	
Cuentas por cobrar	257 959 811,00	
Intereses por cobrar	4 438 732,06	
Inversiones	273 637 889,02	
Liquidaciones por pagar		63 515 405,79
Provisiones para devoluciones		4 500,00
Cuentas por pagar Ministerio de Hacienda		53 333,27
Ingresos diferidos		369 250,00
Otras cuentas por pagar		80,00
Provisión para el pago de liquidaciones		200 832 392,01
Fondo de reserva – Cuota de Afiliación		41 389 660,00
Liquidaciones sin tramitar		230 468 081,81
Totales Generales	€536 632 702,88	€536 632 702,88



Lic. Luis Guillermo Vasquez U
Jefe a.í. Proceso Presupuestario Contable



Licda. Nacira Valverde Bermúdez
Jefa Departamento Financiero Contable

Realizado por:
Licda Priscilla Segura Segura
Profesional I

Fondo de Socorro Mutuo**Estado de Ingresos y Egresos****Al 31 de enero de 2024**

Ingresos		Mes Actual	Acumulado
Intereses ganados sobre saldos en cuentas corrientes	<u>Nota 1</u>	0,00	0,00
Otros Ingresos Financieros	<u>Nota 2</u>	0,00	0,00
Total de Ingresos		Ø0,00	Ø0,00
Egresos			
Otros Egresos	<u>Nota 3</u>	0,00	0,00
Total de Egresos		Ø0,00	Ø0,00
Diferencias Ingresos / Egresos del periodo		Ø0,00	Ø0,00



Lic. Luis Guillermo Vasquez U
Jefe a.í. Proceso Presupuestario Contable



Licda. Nacira Valverde Bermúdez
Jefa Departamento Financiero Contable

Realizado por:
Licda Priscilla Segura Segura
Profesional I

Fondo de Socorro Mutuo**Balance de Situación (después del cierre)**

Al 31 de enero de 2024

Activos Circulantes

Bancos	<u>Nota 4</u>	596 270,80
Cuentas por Cobrar	<u>Nota 5</u>	257 959 811,00
Intereses por Cobrar	<u>Nota 6</u>	4 438 732,06
Inversiones	<u>Nota 7</u>	273 637 889,02
Total Activos Circulantes		€536 632 702,88
Total Activos		€536 632 702,88

Pasivo y Patrimonio**Pasivo Circulante**

Liquidaciones por Pagar	<u>Nota 8</u>	63 515 405,79
Provisiones para devoluciones	<u>Nota 9</u>	4 500,00
Cuentas por pagar Ministerio de Hacienda	<u>Nota 10</u>	53 333,27
Ingresos Diferidos	<u>Nota 11</u>	369 250,00
Otras Cuentas por Pagar	<u>Nota 12</u>	80,00
Provisión para el pago de Liquidaciones	<u>Nota 13</u>	200 832 392,01
Total Pasivo Circulante		€264 774 961,07

PatrimonioNota 14

Fondo de reserva – Cuota de Afiliación	41 389 660,00
Fondo de Reserva-Liquidaciones con extinción de proceso sucesorio	-
Liquidaciones sin tramitar	230 468 081,81

Total Patrimonio €271 857 741,81**Total Pasivo y Patrimonio** €536 632 702,88**Cuentas de Orden** Nota 15 €9 511 500,00

Lic. Luis Guillermo Vasquez U
Jefe a.í. Proceso Presupuestario Con



Licda. Nacira Valverde Bermúdez
Jefa Departamento Financiero Contable

Realizado por:

Licda Priscilla Segura Segura
Profesional II

Nota 1:

Ingresos Financieros
Cuenta contable N° 4.1.02.
Al 31 de enero de 2024

Cuenta contable	Descripción	Mes actual	Acumulado Anual
4.1.02.03.01	Intereses devengados en ctas ctes	0,00	0,00
Total		₡ -	₡ -

La cuenta muestra los intereses ganados en cuenta corriente 257493-4 BCR por el manejo de las transacciones bancarias y que se muestran en el estado de cuenta.

Nota 2:

Otros Ingresos Financieros
Cuenta contable N° 4.1.02.99.99
Al 31 de enero de 2024

Cuenta contable	Descripción	Mes Actual	Acumulado Anual
4.1.02.99.99	Otros ingresos Financieros	-	-
Total		₡ -	₡ -

Corresponde al registro de los rendimientos de los Fondos Abiertos que mantuvieron su saldo al cierre del mes.

Nota 3:

Otros Egresos
Cuenta contable N° 5.1.03.99.99
Al 31 de enero de 2024

Cuenta contable	Descripción	Mes Actual	Acumulado Anual
5.1.03.99.99	Otros Egresos	-	-
Total		₡ -	₡ -

Corresponde a afectaciones por ajuste de redondeos en las inversiones.

Nota 4:

Bancos Cuenta contable N° 1.1.01. Al 31 de enero de 2024

Cuenta contable	Descripción	Mes Actual
1.1.01.02.01	Cuenta N° 257493-4 del Banco de Costa Rica	596 270,80
Total Bancos		₡ 596 270,80

Corresponde al saldo bancario para proporcionar la ayuda económica, según lo dispuesto por la Ley 2281 del 28 de octubre del 1958.

Al cierre de enero de 2024 no se registraron en el sistema los siguientes movimientos los cuales se detallan a continuación:

- En cuanto al documento N° **65803201** de fecha 31/01/2023 por la suma de ₡9.750,00, corresponde a un abono de una cuenta por cobrar del FSM el cual fue contabilizado en el mes de febrero de 2024.
- En cuanto al documento N° **1497354** de fecha 31/01/2023 por la suma de 1.048,00, corresponde al cobro de una comisión producto de una inversión en el FSM la cual no procedía, siendo que, para el mes de febrero de 2024 la misma fue reintegrada con el documento N° 12282962 por la suma de ₡1.048,00.

	Saldo Contable	Saldo Libros	Saldo Banco
Al 31-01-2024	₡ 596 270,80	₡ 604 972,80	₡ 604 972,80
Más			
Doc.65803201 al 31/01/24 / Se registra en Feb 2024	9 750,00		
Menos			
Doc.1497354 al 31/01/24 / Comisión	1 048,00		
SALDO AJUSTADO	₡ 604 972,80	₡ 604 972,80	₡ 604 972,80

Nota 5:

Cuentas por Cobrar Cuenta contable N° 1.1.02. Al 31 de enero de 2024

Cuenta contable	Descripción	Mes Actual
1.1.02.01.01	Contribuciones por cobrar	232 871 700,00
1.1.02.01.02	Empleados y jubilados	24 637 361,00
1.1.02.01.03	Nuevas afiliaciones	450 750,00
Total Cuentas por cobrar		₺ 257 959 811,00

Contribuciones por cobrar: Es el rubro en el cual se registran los montos pendientes de cobrar por las defunciones acaecidas contempladas dentro del artículo N° 3 de la Ley 2281 del 28 de octubre de 1958, que en síntesis indica que cuando ocurra una defunción se debe rebajar de los salarios de empleados y jubilados una cuota para cancelar el beneficio a los beneficiarios establecidos por el empleado o jubilado judicial, referido como causante.

El detalle se muestra en las hojas adjuntas del archivo auxiliar **Contribuc nuevas afiliaciones e ingresos diferidos**

Empleados y jubilados: Es una cuenta cobrar relacionada con "contribuciones por cobrar" la cual registra aquellos casos que por diferentes causas no se les realizó el rebajo correspondiente de la "contribución", según lo indicado en la ley en el artículo N°11, entre las cuales pueden ser permisos sin goce de salario, defunción del cotizante, errores de sistema. Al respecto se indica, que el Consejo Superior del Poder Judicial, en la sesión N° 70-19 celebrada el 8 de agosto del 2019, artículo XLIII, estableció: autorizar al Departamento Financiero Contable para que, adicional a la cuota ya establecida, se rebaje la suma de ₺750,00 por quincena, a aquellos mutualistas que mantienen cuotas no aportadas, con el fin de mantener la liquidez. **El auxiliar es 001-DIC2023-2015-FSMPGC-000001-Empleados y Jubilados (cxc).**

Nuevas afiliaciones: El rubro que se utiliza para la creación del Fondo de Reserva, tal como lo establece la citada ley en su artículo N° 5, el cual se utiliza para hacer el giro correspondiente a los beneficiarios mientras se hace la recaudación de las contribuciones. **El detalle se muestra en las hojas adjuntas del archivo auxiliar Contribuc nuevas afiliaciones e ingresos diferidos**

Nota 6:

Intereses por cobrar Cuenta contable N° 1.1.03. Al 31 de enero de 2024

Cuenta contable	Descripción	Mes Actual
1.1.03.01.02	Rendimientos Fondos Abiertos	4 438 732,06
Total Intereses por cobrar		₺ 4 438 732,06

Se registran en esta cuenta aquellos rendimientos ganados en el mes que serán cancelados según las condiciones pactadas al momento de la transacción.

Operación	Boleta	Moneda	Serie	Resolución	RENDIMIENTO ACUMULADO
215	00000327441	COLCR	FI-000000182	202343	464 708,70
216	00000327581	COLCR	FI-000000182	202346	482 395,91
217	00000328393	COLCR	FI-000000182	202351	140 945,12
218	00000328633	COLCR	FI-000000182	202356	542 448,43
1220	00000329021	COLCR	FI-000000182	202365	123 902,86
1222	00000329072	COLCR	FI-000000182	202369	139 271,33
1224	00000329782	COLCR	FI-000000182	202371	252 886,85
1225	00000330662	COLCR	FI-000000182	202375	97 190,95
1227	00000330893	COLCR	FI-000000182	202387	333 362,78
1228	00000331710	COLCR	FI-000000182	202398	81 470,29
1229	00000331752	COLCR	FI-000000182	202399	221 367,63
1233	00000332722	COLCR	FI-000000182	2023118	174 462,80
1239	00000332964	COLCR	FI-000000182	2023123	166 821,72
1243	00000333766	COLCR	FI-000000182	2023134	88 752,32
1244	00000333865	COLCR	FI-000000182	2023137	74 181,12
1245	00000334713	COLCR	FI-000000182	2023144	53 798,15
1246	00000334871	COLCR	FI-000000182	20241	36 396,45
1247	00000335020	COLCR	FI-000000182	20247	6 338,51
1248	00000335158	COLCR	FI-000000182	20249	1 613,89
214	00000326317	COLCR	FI-000000182	202333	752 561,14
1226	00000332527	COLCR	FI-000000182	202382	203 855,10
Total					4 438 732,04

El análisis de las inversiones, sus costos, riesgos, rendimientos, entre otros aspectos se encuentran a cargo de la Dirección de la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial.

Nota 7:

Inversiones Cuenta contable N° 1.1.05. Al 31 de enero de 2024

Operación	Boleta	Moneda	Costo
215	000000327441	COLCR	14 936 382,91
216	000000327581	COLCR	16 081 026,08
217	000000328393	COLCR	5 101 250,50
218	000000328633	COLCR	21 477 217,45
1220	000000329021	COLCR	5 346 150,00
1222	000000329072	COLCR	6 444 150,01
1224	000000329782	COLCR	12 158 050,37
1225	000000330662	COLCR	5 199 500,00
1227	000000330893	COLCR	19 861 650,42
1228	000000331710	COLCR	5 594 150,00
1229	000000331752	COLCR	15 597 125,00
1233	000000332722	COLCR	16 141 500,01
1239	000000332964	COLCR	17 483 380,39
1243	000000333766	COLCR	12 057 119,01
1244	000000333865	COLCR	11 222 306,51
1245	000000334713	COLCR	12 969 270,15
1246	000000334871	COLCR	16 758 000,01
1247	000000335020	COLCR	9 456 999,99
1248	000000335158	COLCR	17 145 000,00
214	000000326317	COLCR	21 062 010,21
1226	000000332527	COLCR	11 545 650,00
Total			¢273 637 889,02
Saldo contable 31-01-2024			¢273 637 889,02

Fondos de inversión: Un fondo de inversión en términos generales consiste en reunir fondos de distintos inversores, naturales o jurídicos, para invertirlos en diferentes instrumentos financieros, su responsabilidad se delega a una sociedad administradora que puede ser un banco o empresa de servicios de inversión. A partir del 01 de agosto del año 2019, se procedió a implementar la nueva propuesta de la cartera de inversiones autorizada por el Consejo Superior del Poder Judicial mediante la sesión N°31-19 celebrada el 04 de abril del 2019, invirtiendo en la Industria de Fondos de Mercado de dinero en el portafolio de Fondos de Inversión del Banco Popular - Liquidez Mixtos colones No diversificado.

El análisis de las inversiones, sus costos, riesgos, rendimientos, entre otros aspectos se encuentran a cargo de la Dirección de la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial.

Nota 8:

Liquidaciones por Pagar Cuentas contables N° 2.1.01. Al 31 de enero de 2024

Cuenta contable	Descripción	Mes Actual
2.1.01.01.01	Liquidaciones por pagar Causahabientes	63 515 405,79
Total Liquidaciones por pagar		₺ 63 515 405,79
Saldo contable 31-01-2024		₺ 63 515 405,79

Liquidaciones por pagar Causahabientes: Corresponde al pasivo que comprende el fin del Fondo de Socorro Mutuo estipulado en la ley 2281 del 28 de octubre de 1958, que es el pago del beneficio que se otorga a los beneficiarios del causante, todos los meses ingresan y se cancelan liquidaciones producto de la defunción de jubilados o empleados judiciales, se crea con el registro de la defunción la cual es comunicada por diferentes medios oficiales.

Estos pasivos son administrados por el Subproceso de Egresos, quienes son los encargados del control y el desembolso en función de las resoluciones que envía la Dirección Ejecutiva. El control de los saldos de este pasivo deben ser trasladados a la cuenta patrimonial "Liquidaciones por tramitar", conforme lo establecido el artículo 3 de la ley No. 2281, le corresponde al Subproceso de Contabilidad.

El detalle de los beneficiarios se muestra en el auxiliar automático de denominado:001-DIC2023-2015-FSMPGC-000018-Liquidaciones por pagar causahabiente

Nota 9:

Provisiones para devoluciones Cuentas contables N° 2.1.02. Al 31 de enero de 2024

Cuenta contable	Descripción	Mes Actual
2.1.02.02.04	Otras Devoluciones por Pagar	4 500,00
2.1.02.02.05	Devoluciones Jubilados	0,00
Total Provisión para devoluciones		₡ 4 500,00

El pasivo de **Otras Devoluciones por Pagar** corresponde a las deducciones aplicadas al señor Mikel Eduardo Brawn Bonilla en la 2q/08/2014, setiembre, octubre y 1q/11/2014 producto de la cuenta por cobrar generada por FINANGEST para periodo que no corresponde, en virtud que el señor Brawn no se encontraba laborando para la institución; por lo que procede su devolución.

Nota 10:

Cuentas Por Pagar Ministerio Hacienda Cuenta contable N° 2.1.03. Al 31 de enero de 2024

Cuenta contable	Descripción	Mes Actual
2.1.03.02.01	Ministerio de Hacienda	53 333,27
Total Cuentas por Pagar Ministerio Hacienda		₡ 53 333,27

El monto de ₡ 53,333.33 corresponden al vencimiento de la Resolución N°84-2018, se originan del pago recibido en demasía por concepto de impuesto de renta, la cancelación de dicho pasivo se ejecutará a solicitud del Ente Recaudador según oficio N°307-SC-2018 emitido el 04 de setiembre del 2018. A la fecha, no se ha recibido gestión de cobro por parte del Ministerio de Hacienda por lo que sigue pendiente de pago.

Nota 11:

Ingresos Diferidos
Cuenta contable N° 2.1.07.
Al 31 de enero de 2024

Cuenta contable	Descripción	Mes Actual
2.1.07.02.02	Ingresos Diferidos Empleados	369 250,00
Total Ingresos Diferidos		₡ 369 250,00

La cuenta de "Ingresos Diferidos Empleados y Jubilados" se conforma por cuotas del Fondo de Socorro Mutuo pagadas de forma anticipada por los mutualistas, lo cual se fundamenta en el artículo 11 de la Ley del Socorro Mutuo, con la finalidad de que los servidores judiciales con permisos temporales, aporten las cuotas correspondientes sin perder su condición de

Artículo 11.-El mutualista, a quien no se pudiere retener las cuotas, por estar con licencia sin goce de sueldo, o suspenso en el ejercicio del cargo o en el disfrute de la jubilación o por otro motivo análogo, y que dejare de enterar a la Contaduría Judicial tres consecutivas de ellas, perderá los derechos que la presente ley le otorga, si se le han notificado las respectivas defunciones, por la Secretaría de la Corte si su domicilio fuere conocido, o mediante el aviso general que se publicará en el «Boletín Judicial», a fin de que haga el pago.

Número de Documento	Saldo final	Cédula	Nombre
76296287	42 000,00	503360546	NACIRA ANGULO DE LA O
14163669	1 500,00	111140428	VIVIANA SUCETTE GAITAN MONTIEL
21112580	1 500,00	110860120	JONATHAN RODOLFO POVEDA COTO
42603	3 000,00	114830242	CARMEN STEPHANIE NAVAS ALFARO
47545920	1 500,00	603440945	RODRIGO ALONSO PICADO MENA
77362872	3 000,00	203610466	ELEONORA PILAR SOSA REYES
77381976	3 000,00	401300652	DIVINIA CAMACHO RAMOS
88586939	1 500,00	109860903	Michael Hurtado Cruz
95554586	2 250,00	108620692	JESSICA MARIA HERNANDEZ BARRANTES
90662124	1 500,00	701070612	Viviana Gamboa Nelson
10291315	6 500,00	107480995	Marco Vinicio Lizano Oviedo
23659797	36 000,00	106180464	Margarita Moraga Araya
99363975	1 500,00	205180727	Haydy Villalobos Carranza
54277810	1 500,00	206020353	Oscar Rodríguez Varela
77437288	3 000,00	108170172	Yorleny Fonseca Campos
1966546	1 500,00	114410703	Pablo López Quesada
2833377	36 000,00	204320386	Marta Molina Sibaja
89649924	1 500,00	205930575	Francisco Quesada Quesada
6159802	1 500,00	602790288	Rocio Jinnette León Saborio
22572437	1 500,00	107570526	Emilia Hernandez Agüero
261581	4 500,00	112340350	ELBERT ANDRES VARELA VARELA
96338043	3 000,00	110170478	ROSALES OBANDO JOSE ALBERTO
2659090	1 500,00	401330752	JUAN MANUEL CHAVES VILLALOBOS
77465061	3 000,00	112480753	MARIA EMILIA ROJAS RODRIGUEZ
9067879	3 000,00	114750687	JOSUE MARIN MURILLO
9123170	3 000,00	700910344	INDRA MARIA RICHARD VARGAS
96699224	12 750,00	701680454	DIAZ LEON YERLIN
10319203	3 000,00	113180242	GABRIELA MORA VARGAS
10517587	1 500,00	110460548	EZEQUIEL DAVID ALVAREZ CABEZAS
10805791	3 000,00	110330345	RONNY JOSE SOLIS CASTRO
10910250	1 500,00	303540594	FABIAN ALEXANDER CALDERON BARRIOS
97950902	1 500,00	110930721	MARILU AGUILAR RODRIGUEZ
98582041	3 000,00	204520203	GISELLE ARGUEDAS SIBAJA
11391533	3 000,00	603440945	RODRIGO PICADO MENA
12150986	1 500,00	109000078	PATRICIA MENDEZ LOPEZ
13579915	1 500,00	502870404	SILVIA ELENA CUBILLO DIAZ
1889880	25 500,00	602830478	YENDRY DE LOS ANGELE NUÑEZ MORA
2147666	13 500,00	701350006	Nathalie Mahoney Crawford
2194186	45 000,00	112650027	Ruiz Solis Giannina
59272074	1 500,00	603850556	MARIA DE LOS ANGELES RAMIREZ VILLALOBOS
15097107	25 500,00	204840865	EDUARD RODRIGUEZ GONZALEZ
62559800	31 500,00	701450456	Garbin Hart Smith
70825305	10 500,00	110230673	Sugey Orozco Arias
11491652	1 500,00	105570947	JOSE ARTURO GERARDO ALVAREZ CHACON
4307751	1 250,00	702330657	Andrea Ureña Jara
77482299	9 000,00	401300652	Divinia Camacho Ramos
84754509	3 000,00	113590606	MARIA FERNANDA CALDERON QUIROS
	369 250,00		

Nota 12:

Otras Cuentas por Pagar Cuenta contable N° 2.1.08. Al 31 de enero de 2024

Cuenta contable	Descripción	Mes Actual
2.1.08.01.04	Cuenta por pagar BCR	80,00
Total Otras Cuentas por Pagar		₺ 80,00

Las Cuentas por pagar BCR corresponden a Impuestos sobre Renta no deducidos en diversas inversiones según correo enviado por el Proceso de Inversiones. El saldo corresponde a la inversion 152-2018 la cual se registró con el asiento 2018DICS.M.08.01-03.

Nota 13:

Provision para el Pago de Liquidaciones Subcuenta contable N° 2.1.09 Al 31 de enero de 2024

Cuenta contable	Nota	Sub-nota	Descripción	Mes Actual	Total
	19.1		Provisión para el pago de liquidaciones		4 071 123 026,14
2.1.09.01.01		19.1.1	Provisión para el pago de liquidaciones	4 075 057 063,91	
2.1.09.01.02		19.1.2	Ajuste periodos anteriores	-3 934 037,77	
	19.2		Pago de liquidaciones		-3 871 069 450,00
2.1.09.02.01		19.2.1	Liquidaciones Mutualistas	-3 838 391 170,78	
2.1.09.02.02		19.2.2	Liquidaciones Caprede	-3 905 368,10	
2.1.09.02.03		19.2.3	Liquidaciones Fondo de Jubilaciones	-28 671 293,03	
2.1.09.02.04		19.2.4	Liquidaciones Contaduría	-101 618,09	
Total Provisión para el pago de liquidaciones					₡ 200 053 576,14

La cuenta "**Provisión para el pago de liquidaciones**" es la cuenta que comprende todo el monto que aumenta el Fondo de Socorro Mutuo mediante el cobro de contribuciones por cobrar, de la cuenta por cobrar empleados y jubilados, las cuales se producen cuando se registra la defunción del causante, amparados en el artículo N°3 de la ley 2281. A continuación se detallan por rubro:

19.1.1 Provisión para el pago de liquidaciones: es la cuenta donde se registra la recaudación de la cuota ordinaria y la cuentas por cobrar relacionadas con esta cuota con el acaecimiento de alguna defunción de un empleado o jubilado judicial. De igual manera, este saldo se encuentra conformado por los rendimientos de los Fondos Abiertos.

19.1.2 Ajuste de periodos anteriores: Este rubro se utiliza para realizar correcciones a registros relacionados con defunciones o registros de cuotas registrados incorrectamente, el uso de esta cuenta requiere autorización.

La cuenta "**Pago de liquidaciones**" corresponde a los montos que disminuyen la "Provisión" del Fondo de Socorro Mutuo cuando se realiza el registro de los pasivos relacionados con la liquidación del beneficio según la designación realizada mediante sobre lacrado o el mandato judicial recibido, según los artículos N° 3 y 6. A continuación se detalla por rubro:

19.2.1 Liquidaciones Mutualistas: Corresponde al pago de las liquidaciones canceladas a los beneficiarios, según las resoluciones de la Dirección Ejecutiva, único encargado de una vez abierto el sobre lacrado, es el ente que ordena el giro de los recursos. El débito de esta cuenta es el crédito en la cuenta 2.1.01.01.01 Liquidac.por pagar causahabientes. **La composición de esta cuenta se muestra en el auxiliar 001-DIC2023-2015-FSMPGC-000017-Liquidaciones Mutualistas**

19.2.2 Liquidaciones Caprede: Corresponde al pago de la única deducción permitida por la ley 2281 del Fondo de Socorro Mutuo, que corresponde a deudas que el fallecido tenga con esta entidad y la cual será recuperada por medio del pago del Fondo de Socorro Mutuo. **El detalle se muestra en el auxiliar 001DIC2023-2015-FSMPGC-000022-Liquidaciones Caprede**

19.2.3. Liquidaciones Fondo de Jubilaciones: Corresponde a la recuperación de deudas que el fallecido tenía con el Fondo de Jubilaciones y Pensiones, esto se hace mediante autorización de los beneficiarios del Fondo de Socorro Mutuo estipulados en el sobre lacrado que custodia la Dirección Ejecutiva. Estos recursos fueron cancelados en su oportunidad al Fondo de Jubilaciones y **El detalle se muestra en el auxiliar 001DIC2023-2015-FSMPGC-000023-Liquidaciones Fondo de Jubilaciones**

19.2.4. Liquidaciones Contaduría: Corresponde a la recuperación de deudas que el fallecido tenía con la Contaduría Judicial, esto se hace mediante autorización de los beneficiarios del Fondo de Socorro Mutuo estipulados en el sobre lacrado que custodia la Dirección Ejecutiva. Estos recursos fueron cancelados en su oportunidad a la Contaduría Judicial.

Nota 14:

Patrimonio Cuentas contables N° 3.1.01. Al 31 de enero de 2024

Cuenta contable	Descripción	Mes Actual
3.1.01.01.01	Cuota de Afiliaciones	31 002 660,00
3.1.01.01.02	Liquidaciones con extinción de proceso sucesorio	10 387 000,00
3.1.04.01.01	Corrección períodos anteriores	-
3.1.05.01.01	Liquidaciones sin tramitar	230 468 081,81
Total Patrimonio		₺ 271 857 741,81

Las cuotas de afiliación corresponden a un Fondo de Reserva que se crea de conformidad con lo indicado en el artículo N° 5 de la Ley de Socorro Mutuo y sus reformas, que establece: "Cada vez que se nombre en propiedad, como funcionario o empleado judicial, a quien no sea mutualista, deberá hacerse de sus giros la deducción de cinco cuotas mensuales consecutivas por el monto que establezca la Corte Plena, para el fondo de reserva".

El detalle de la cuenta se visualiza en el auxiliar **001-DIC2023-2015-FSMPGC-000015-Cuota Afiliación (Fondo Reserva)**

El hecho generador de la cuenta **Liquidaciones con extinción de proceso sucesorio** es el criterio jurídico DJ-C-33-2021, donde se indica que la única posibilidad de que los recursos puedan pasar al Fondo de Reserva es que no existan personas beneficiarias vivas o familiares declarados como herederos legítimos, mediante acuerdo tomado en la sesión 10-22 celebrada el 03 de febrero del 2022, el Consejo Superior acordó implementar las recomendaciones indicadas en el oficio N° 322-DE-2022 del 24 de enero de 2022:

[...] Autorizar la reclasificación de las sumas pendientes por liquidar de los mutualistas fallecidos Guerrero Chavez Rosarito y Román Jenkins Georgina por la suma total de ₺10.387.000,00 a la Reserva, de conformidad con los criterios de la Dirección Jurídica N° DJ-C-33-2021 y N° DJ-C-614-2021[...]

Las liquidaciones sin tramitar corresponden a liquidaciones pendientes de cancelar con una antigüedad igual o mayor a un año contados a partir de la fecha de defunción del causante, conforme lo dispuesto en el artículo N° 3 de la Ley 2281 y sus reformas, la cual se deberá trasladar contablemente de la cuenta de pasivo a la cuenta patrimonial del Fondo de Reserva. En caso de que el interesado se presentara a alegar que tiene derecho sobre esos dineros, se procederá a girar el monto establecido para cada causahabiente, según la designación realizada en el sobre del causante o por lo que se resuelva por la vía legal cuando corresponda.

Cabe indicar, que la ley 2281 y sus reformas, no eximen del pago por prescripción en ningún caso.

El detalle que conforma dicha cuenta se encuentra conciliado, según lo constatado en el auxiliar contable **001-DIC2023-2015-FSMPGC-000011-Liquidaciones sin tramitar**. Esta cuenta se liquida con un crédito Liquidaciones por pagar Causahabientes

Nota 15:

Cuentas de Orden Cuenta contable N° 6.1.01.01.01 Al 31 de enero de 2024

Cuenta contable	Descripción	Mes Actual
6.1.01.01.01	Servidores propietarios con renuncia o revocatoria	9 511 500,00
Total		₡ 9 511 500,00

Las cuentas de orden corresponden a cuentas por cobrar que se reversan producto de la renuncia de empleados judiciales que deben cuotas del Socorro Mutuo, estos montos se mantiene un año en el auxiliar de cuentas de orden y posteriormente son reversados según el criterio emanado por la Dirección Ejecutiva en el oficio N° 3524-DE/CA-15 del 16 de noviembre del 2015.

En virtud que el control de la cuentas de orden corresponde al Subproceso de Ingresos, con correo del 15 de julio del 2022 se consultó sobre los registros que datan del 2018 y que deben ser reversados, de conformidad con el criterio emitido por la Dirección Ejecutiva.

Con correo electrónico del 19 de julio de 2022, la Licenciada Olga López Rojas del Subproceso de Ingresos informa que se tiene un error que no permite la actualización, por lo que se tiene la mejora 191077, la cual se espera su instalación en agosto. Con correo del 31 de agosto de 2022, se realiza nuevamente la consulta, donde confirma que la mejora ya fue instalada en producción por lo que se espera que las reversiones se puedan efectuar en setiembre.

Con correo electrónico del 27 de setiembre de 2022, la Licenciada Olga López informa:

"Que antes de aplicar los ajustes correspondientes, debimos probar la mejora que se puso en producción, siendo que la misma funciona en forma correcta; sin embargo, se informa lo siguiente:

Se debe valorar con las compañeras de la UGSISI, los registros a ajustar, ya que existe diferencia entre las cuentas por cobrar en cuenta de orden de Empleados y Jubilados y los registros de OCC de los conceptos de Cuenta de Orden Acreedora y Deudora (entre estas dos últimas no existe diferencia).

Al haberse realizado el último ajuste en enero de 2020, existen al 30 de setiembre del 2022 existían 3991 registros de cuentas por cobrar que deben ser ajustadas, pero para ello por operativa en el sistema se deben incluir 3991 incrementos a la cuenta por cobrar en cuenta de orden y luego realizar 3991 abonos a dichos incrementos, a fin de que se cancele en la aprobación los registros de OCC Acreedora y Deudora, por lo que se presume que serían aproximadamente 7982 registros.

Por lo anterior, se estará incluyendo los ajustes en forma paulatina ya que por operativa son muchos y se está valorando con la UGSISI si existe alguna solución para hacer el proceso más rápido."

Con correo del 26 de octubre del 2022 se da seguimiento al Subproceso de Ingresos.

Con correo del 27 de octubre del 2022, el Subproceso de Ingresos responde que se estará realizando en forma paulatina ya que operativamente implica bastante trabajo.

Así mismo se está valorando por parte de las compañeras del UGSISI si se tiene alguna alternativa con DTI para realizarlo; sin embargo, esto implicaría que se deben crear alrededor de 16 mil registros por base de datos, ya que no solo se deben crear los registros en cuentas por cobrar, sino los correspondientes a las de la cuenta de orden y contracuenta de orden.

Por lo anterior y con autorización de la Jefatura Contable se procede con la reversión manual del registro, a fin de cumplir con lo indicado por la Dirección Ejecutiva y por ende que la revelación en los estados financieros sea una representación fiel y veraz de la situación financiera del Fondo Socorro Mutuo.

En el auxiliar se estaría indicando el número del asiento contable para que las compañeras del Subproceso de Ingresos lo tomen en cuenta e informe paulatinamente de las reversiones en el auxiliar a este Subproceso para que el asiento automático no afecte los saldos ya ajustados.

Es importante aclarar que a la fecha no se ha realizado alguna depuración por parte del Subproceso de Ingresos, por lo que con correo electrónico del 30-01-2023 se consultó, por lo que la Jefatura de Ingresos respondió: **este tema se mantiene en igual estado, por lo que continuaremos dando seguimiento con las compañeras de la UGSISI para que sea valorado con la DTIC la aplicación mediante script la carga de los movimientos.**

Con correo del 14-02-2023 se acuerda:

La Unidad de Sistemas Contables, para los registros para los cuales se realizó asiento manual procederá a tramitar ante la DTI el script correspondiente.

El Subproceso de Ingresos procederá a registrar por pantalla los ajustes correspondientes a partir del mes de febrero del 2023, para lo cual deberá de verificar que ningún caso se haya remitido en el envío de deducciones del mes de febrero.

El Subproceso de Contabilidad a partir del mes de febrero del 2023 no realizará asientos manuales relacionados con las cuentas de orden, dado que los movimientos contables se generan producto de los ajustes que registre el Subproceso de Ingresos.

Con correo electrónico del 26-07-2023 se consulta a la Unidad de Sistemas Contables y al Subproceso de Ingresos

Respuesta Ingresos: Indica que tal y como se acordó con las compañeras de la UGSISI, se ha venido a partir de febrero 2023, realizando los ajustes por pantalla, por lo que van por junio 2023.

Respuesta Unidad de Apoyo: Indica que esa Unidad está trabajando al respecto.

En resumen, producto de lo mencionado, el auxiliar contable muestra un saldo mayor al saldo contable, producto de los siguientes asientos manuales realizados, que la Unidad de Apoyo está levantando un script.

Saldo Auxiliar Contabl	31/1/2024	17 081 000,00
Menos:		
2022OCTSM.08.01-01		6 392 250,00
2022NOVSM.08.01-01		539 250,00
2022DICSM.08.01-01		3 000,00
2023ENESM.08.01-01		404 000,00
2023AGOSM.08.01-04		231 000,00
Saldo ajustado auxiliar		9 511 500,00